

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Eje: Implementación de TICs en la enseñanza del Derecho

Coord.: Laura Pérsico, M. Inés Minagawa, Patricia Ostrowski

Jueves 8 de noviembre - 16:30 a 18:30 hs.

Índice:

1. Síntesis

2. Trabajos Completos

**2.1 *"Instituciones Educativas y Brecha Digital"* - LD y MAP Campbell Araujo, Héctor
Guillermo**

2.2 *"Las Tic's Siguen Derecho"* - Di Pierro, María Victoria; García Castelo, Leila Lorena.

**2.3 *"Educación y tecnología en la enseñanza del derecho: ¿Generación de un nuevo
perfil de abogada/o?"* - Lescano Galardi, Verónica.**

**2.4 *"Las Nuevas Tecnologías; una nueva forma de comunicación y de estudio para el
docente y el alumno"* - Muñoz Aguirre, Carlos Julio.**

**2.5 *"El aula más grande del mundo, es la pequeña computadora que llevamos con
nosotros (las tics en la construcción de una nueva forma de enseñar e incluir)"* -
Quintana, Sebastián Carlos.**

2.6 *"Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula"* - Ruiz, Noelia.

**2.7 *"Ventajas de la utilización de recursos audiovisuales en la enseñanza del derecho"* -
Rocha, Daniela Dora.**

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Síntesis:

Trabajos y experiencias

- Argentina (Universidad de Buenos Aires)
- Ecuador (Universidad Regional Autónoma de los Andes)
- México (Universidad de Sonora)

Detalle (según orden de exposición):

Título	Autores	Universidad / País
El aula más grande del mundo, es la pequeña computadora que llevamos con nosotros	Sebastián Carlos Quintana	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula	Noelia Ruiz	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Ventajas de la utilización de recursos audiovisuales en la enseñanza del derecho	Daniela Dora Rocha	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Las nuevas tecnologías; una nueva forma de comunicación y de estudio para el docente y el alumno	Carlos Julio Muñoz Aguirre	Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador)
Las TIC's siguen Derecho	María Victoria Di Pierro, Leila Lorena Garcia Castelo	Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Educación y tecnología en la enseñanza del derecho: ¿generación de un nuevo perfil de abogada/o?	Verónica Lescano Galardi	Universidad de Buenos Aires (Argentina)

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Instituciones educativas y brecha digital	Héctor Guillermo Campbell Araujo	Universidad de Sonora (México)
---	----------------------------------	--------------------------------

Además, compartieron sus experiencias representantes de la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina) y de la Universidad de la República (Uruguay).

Principales ideas

Los distintos trabajos presentan experiencias de inclusión de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) en la enseñanza del Derecho.

Los diferentes expositores – entre ellos: Sebastián Quintana, Noelia Ruiz, Daniela Rocha, Carlos Muñoz Aguirre – plantean alternativas para:

- Acceso a información: libros en formato digital, portales, smartphones.
- Soporte de las clases presenciales: recursos audiovisuales.
- Intercambio: e-mail, dropbox, videoconferencia.
- Construcción colaborativa del conocimiento: redes sociales, Google Docs, blogs, aula virtual.
- Integración de personas con dificultades sensoriales: distintos softwares.

Existe consenso sobre la riqueza y potencialidad de las TICs en cuanto al impacto que podrían generar en las prácticas pedagógicas. Ahora bien, existe coincidencia en que es necesario reflexionar sobre cuestiones más profundas, tales como:

- Nuevas formas de lenguaje y comunicación
- Relación docente – alumno en términos de inmigrantes y nativos digitales
- Modelos de enseñanza

a) **Nuevas formas de lenguaje y comunicación**

Las TICs están cada vez más presentes en nuestra vida modificando nuestro lenguaje y modos de comunicación.

En palabras de los expositores:

*“Estamos ante un **nuevo mundo comunicativo**; aquel de la simultaneidad, la multilocación, la des-localización y ante todo un nuevo modo de observar y construir la realidad que nos rodea”.* (Verónica Lescano Galardi).

Citando a Gee: *“Los **textos multimediales** articulan imágenes, palabras, sonidos, música, movimiento, sensaciones físicas, etc. y la combinación de estos modos comunican cosas que ninguno de ellos podría significar por separado”.* (María Victoria Di Pierro, Leila Lorena Garcia Castelo).

b) **Relación docente – alumno en términos de inmigrantes y nativos digitales**

En este contexto comunicativo, estamos ante un nuevo tipo de sujeto, sobre todo, en las nuevas generaciones: el **nativo digital**.

¿Cuáles son sus características?

Según Alejandro Piscitelli, *“...el nativo digital ama la velocidad cuando de información se trata. Le encanta hacer varias cosas al mismo tiempo. Prefiere el universo gráfico al textual. Elige el acceso aleatorio e hipertextual a la información”.* (Noelia Ruiz)

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

*“El alumno que se sienta en el aula es un **nativo digital**, un individuo que ha sido desarrollado a nivel cognitivo en un espacio y tiempo diferentes al cronológico. (Verónica Lescano Galardi)*

Por otro lado, se encuentran los docentes, en su mayoría, **inmigrantes digitales**.

c) Modelos de enseñanza

La inclusión de las TICs en la enseñanza no solo debe verse desde el punto de vista instrumental sino debe ir acompañada de una reflexión sobre nuestras prácticas docentes.

En palabras de los expositores:

*“Estamos ante un cambio de paradigma educativo a partir del desarrollo del **aprendizaje ubicuo**, que se potencia con la utilización de la tecnología y se caracteriza según Burbules como una forma de aprender en todo tiempo y lugar, donde lo físico y lo virtual confluyen gracias a los medios digitales, difuminando barreras espaciales y temporales.*

*Es necesario reflexionar sobre la potencialidad de las TICs para favorecer la **formación del pensamiento complejo, crítico y creativo** desafiando nuestro rol como mediadores entre el estudiante y el conocimiento”. (María Victoria Di Pierro, Leila Lorena Garcia Castelo)*

*“La universidad no solamente no debe quedar al margen, sino que es aconsejable que incluya e incorpore [a las TICs]. No obstante, **no creemos que deban sustituir ni reemplazar el analizar y el ejercicio reflexivo**. Y si no está ejercitado, [la universidad debería] promoverlo y fomentarlos para que se despliegue. En la complementariedad de recursos, herramientas y socializaciones se estará contribuyendo a que el alumno esté en un modo más próximo de observar y conocer su propia realidad y al fortalecimiento de nuestra profesión [abogacía]”. (Verónica Lescano Galardi)*

Se plantea, citando a Gardner: *“Una apuesta a la construcción de nuevos conocimientos o al desarrollo de las mentes del futuro – entre*

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

*las que destaca a la **mente sintetizadora** como aquella que es capaz de seleccionar, filtrar y organizar la información dispersa de manera que la unión adquiera sentido".* (María Victoria Di Pierro, Leila Lorena Garcia Castelo)

Desafíos e interrogantes

Frente a este contexto:

- Teniendo en cuenta, tal como afirma Héctor Campbell Araujo que la resistencia a la inclusión de las TICs no tiene que ver muchas veces con barreras tecnológicas y de infraestructura: ¿cómo contribuir a un cambio cultural que genere la aceptación y la inclusión de las TICs tanto por parte de los docentes como de los alumnos?
- ¿Cómo acortar la brecha entre nativos e inmigrantes digitales?
- Partiendo de la concepción de las TICs como medios y no como fines, es necesario preguntarnos: ¿qué objetivos subyacen a nuestras prácticas docentes? ¿Qué esperamos de los alumnos?
- ¿Cómo incorporar las TICs de manera crítica y reflexiva en la enseñanza del Derecho?
- ¿Cómo afrontar los riesgos que conlleva la implementación de las TICs?

Se concluye en que el desafío es dar un salto cualitativo que nos permita pasar de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) a las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TACs).

Instituciones Educativas y Brecha Digital

LD y MAP Campbell Araujo, Héctor Guillermo

Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora, México; Maestría en Administración Pública por el Instituto Sonorense de Administración Pública, México. Maestro de Tiempo Completo Titular A, por oposición, en el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, México

Resumen: Se conoce como brecha digital, aquella que se está generando en la sociedad, en virtud del mayor o menor acceso a la tecnología y que plantea varios retos toda vez que se tiene información y por tanto la posibilidad de adquirir mayor conocimiento, generando desigualdad sobre los que no acceden por falta de preparación o de recursos, o por mera cuestión cronológica o patrones culturales. Las personas con ingresos menores tienen acceso en mayor medida acceso desde los establecimientos educativos, con lo que la conectividad lograda desde las instituciones educativas, cuando estas cuentan con tecnología, compensa los problemas de origen y de ingreso.

La Brecha digital, propicia desigualdad, el atraso y subdesarrollo del Estado, por lo que el Sector Educativo deben enfocarse a evitar que esa brecha se haga más amplia y debe ser factor para que la misma se acorte.

Trabajo completo:

1.- Desarrollo.

1.1.-Marco referencial.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

La Revolución Tecnológica, cuyo desarrollo y efectos se han potencializado y no hemos alcanzado a asimilar de manera plena, pues aun cuando no concluye ya nos impacta , colisionando y rompiendo con los paradigmas.

El acceso a la tecnológica afecta y establece diferencias entre los Estados de acuerdo al menor o mayor o menor desarrollo de la misma, de tal manera que un Estado para ser competitivo debe tener acceso a la misma y además que esta sea de vanguardia.

En el aspecto social por medio de la tecnología, se tiene información y la posibilidad de adquirir conocimiento, generando desigualdad sobre quienes no acceden (falta de preparación o de recursos, mera cuestión generacional o patron cultural).

1.2.- Planteamiento.

Estudios efectuados por CEPAL , demuestran que existe un enorme diferencial en el acceso a la tecnología y que refleja las diferencias socioeconómicas, desde quien accede desde su hogar, a quien accede en un café Internet, y que Las personas con ingresos menores tienen acceso en mayor medida desde establecimientos educativos, con lo que la conectividad lograda desde estos cuando con tecnología, compensa los problemas de origen y de ingreso; en efecto de manera general las instituciones educativas, han incluido en su nuevas tecnologías como una herramienta para mejorar la gestión escolar y el sistema enseñanza aprendizaje. Pero muy pocas son las que están conscientes de que es una oportunidad para el crecimiento de las personas y desarrollo económico como resultado de disminuir la brecha digital.

La tecnología es neutra, no es buena o mala, solo es un medio, el uso que le demos es nuestra responsabilidad, por lo tanto se nos debe enseñar su utilización y además propiciar su uso responsable y ético; debe considerarse en nuestros tiempos como una competencia básica, al nivel de la lectura, escritura y

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

matemáticas, por lo que se deben crear las capacidades, aplicaciones y contenidos.

En su momento la educación a distancia, fue la utilización de la tecnología para difundir el conocimiento, actualmente, la tecnología genera información y crea conocimiento, por lo que de un instrumento pasa además a ser objeto de estudio. El impacto del factor educativo debe ser medido y calificado, por lo que se debe propiciar el establecimiento de un programa integral con indicadores cuantitativos y cualitativos.

El Sector Educativo debe enfocarse a evitar que esa brecha se haga mas amplia y ser factor para que la misma se acorte.

La utilización de las TIC en enseñanza universitaria debe generar un cambio en los profesores y los estudiantes; cual es el papel de cada uno en el proceso enseñanza aprendizaje.

Nuestra experiencia en el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, en México, la cual es una universidad pública, y que se encuentra ubicada en el 7°. lugar nacional en la web, y es que la institución se ha preocupado por adquirir la tecnología suficiente.

Estimamos que no es básicamente un problema de infraestructura, sino un problema de patrones culturales y generacional.

En efecto los maestros justifican el no uso de la tecnología considerando que no es necesaria para la enseñanza del Derecho, que es más practico el método magistral, que implica una sobrecarga laboral elaborar material, pone en riesgo su estabilidad en el empleo o por que simplemente se sienten intimidados por esta. Aunado a lo anterior el promedio de edad de los maestros del Departamento de Derecho es superior a los 54 Años, por lo que consideran que “eso es de jóvenes”,

por lo que son reticentes al cambio. Son escasos los maestros migrantes, en el sentido de pasar de la clase tradicional al uso de TIC

Las clases de licenciatura y posgrado siguen siendo presenciales y con exposición magistral; la plataforma existente, que pudiera servir para establecer un nuevo modelo de enseñanza se concentra en el empleo de manera mínima, y en actividades elementales, captura de calificaciones, consulta de correo electrónico y el portal institucional, para enterarse de las últimas noticias.

El otro elemento, los estudiantes cuenta con mayor soltura para utilizar la tecnología, pero no sabe para que usarla o que pretende el maestro por lo que opta por seguir tomando sus notas, y en el caso de alguna tarea “el copiar pegar”, cuando lo ideal es que analice información, obtenga conclusiones, cuestione la validez y calidad del material.

1.3.- Propuestas.

El problema de la brecha digital debe atacarse de manera integral.

El sector educativo es un factor para acortar la brecha digital.

El uso de la tecnología debe considerarse una habilidad básica al mismo nivel de la lectura, escritura y matemáticas

Desarrollar programas de estudios que contemplen no solo el uso de la computadora, sino manejo de datos, información y conocimiento.

Establecer indicadores de medición del impacto del uso de la tecnología.

Conectar a Internet a las instituciones educativas.

Proveer infraestructura tecnológica adecuada.

Permitir el acceso a esta infraestructura no solo a los alumnos formales si no a cualquier persona que lo solicite.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Asegurar que en el ciclo escolar los estudiantes utilicen la tecnología para propósitos educativos en un mínimo de 100 horas

Capacitar a los profesores en el uso de la tecnología, “reenseñarlos a enseñar”

Capacitar a los profesores y servidores públicos del sector educativo, en la aplicación de la tecnología para elaboración de programas de estudios, de la enseñanza, así como conectividad con sus homólogos.

Establecer portales educativos y a la vez que estos generen redes, en las que se intercambien experiencias, contenidos de alta calidad..

Propiciar alianzas, entre los sectores público, privado y social, con servicio digital, para investigar, generar y difundir conocimiento, creando mercados regionales.

2. Conclusiones.

De cumplirse las propuestas anteriores, relativas al entorno, acceso, capacidades, medición, etc. el sector educativo propiciara el acortamiento de la brecha digital, y por ende el desarrollo social, económico y político del Estado.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Las Tic's Siguen Derecho

Di Pierro, María Victoria

Abogada (UBA); Profesora para la enseñanza media y superior en Ciencias jurídicas (Facultad de Derecho-UBA.2011); Jefa de Trabajos Prácticos (interina) "Derecho Internacional Privado", Cátedra NoodtTaquela. (UBA); Ayudante de Segunda, Práctica Profesional del Derecho. (UBA).

García Castelo, Leila Lorena

Abogada (UBA); Profesora para la enseñanza media y superior en ciencias jurídicas (UBA); Docente del profesorado en Ciencias Jurídicas (UBA) ; Docente del GCBA de nivel medio Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Resumen: El debate en torno a la educación renueva su agenda con la integración de las nuevas tecnologías en la enseñanza. Como docentes necesitamos reflexionar sobre su potencialidad para favorecer la formación del pensamiento complejo y creativo, desafiando nuestro rol como mediadores entre el alumno y el conocimiento.

Es preciso revisar nuestro modelo de enseñanza y la concepción de nuestro interlocutor, ese estudiante con mayor experticia frente a la tecnología, que altera la definición clásica de la relación pedagógica.

El espacio áulico experimenta una nueva forma de comunicación mediada por la tecnología, donde el material tecnológico (neetbook) se vuelve el medio de interacción cotidiana, sustentado por las políticas educativas (Programa Conectar Igualdad); que concretan la materialidad técnica en escuelas medias, de educación especial, o institutos de formación docente.

Los desafíos cognitivos se expanden desde la lectura del hipertexto, a las ilimitadas posibilidades de acceder a material bibliográfico, o normativo, de bibliotecas mundiales, on line y en el tiempo real en el que transcurre una clase. La existencia de software que estimulan la experimentación, verificación,

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

elaboración de y análisis de ideas, o argumentaciones (incluso aplicados a ciencias duras como las matemáticas) comprueban la necesidad de multiplicar las potencialidades de las herramientas tecnológicas en el cotidiano del aula. Responsabilidad que se extiende a todas las áreas de la educación.

Es preciso que la enseñanza despliegue su potencial digital, conocimientos y herramientas, modelos de racionalidad, interacción, y co-producción de identidades culturales que eran inexistentes décadas atrás.

Redefinir el rol del docente frente al nativo digital, y su forma de construir el conocimiento nos exige cuestionarnos: ¿Cuál es el estado actual de implementación de TIC's, TAC y TEP en la enseñanza del derecho? ¿Cómo modifican el ejercicio del rol docente en el aula? ¿Cuáles son las oportunidades a considerar para su inclusión?

Palabras clave: Rol docente, TAC, TEP, TIC's, Paradigmas, Construcción de conocimiento

Trabajo completo:

En la evolución mundial de la comunicación irrumpieron acontecimientos que modificaron la vida cotidiana de las personas. Desde la edad de piedra a nuestros días hubo cambios provocados por invenciones (impresión, radio, TV, teléfonos) que generaron resistencias en sus potenciales usuarios. Luchas de poder para controlar la información que se difunde, debate de los fines para los que se utilizan cada uno de esos medios de comunicación. Todos los cambios en las conductas culturales devinieron de la adaptación de las personas a esos nuevos paradigmas tecnológicos.

Internet, surgida como un medio de comunicación interno a nivel universitario en EEUU; comenzó levemente a irrumpir en nuestro cotidiano a partir del correo electrónico, que se creyó como reemplazo de la correspondencia epistolar. Sin embargo, fueron ampliándose con el correr del tiempo las acciones que realizamos como usuarios de internet: googlear; ver TV; compartir fotos, actualizar

nuestros estados (civiles y emocionales), compartir vivencias y experiencias, participar en redes sociales.

Esta influencia de la tecnología en nuestra vida cotidiana modificó incluso nuestro lenguaje, incorporando términos relacionados con el mundo virtual. Modificación que no solo afectó al lenguaje coloquial, sino también al formal, a partir de la incorporación del verbo 'googlear' al diccionario de la Real Academia Española.

La utilización cotidiana de la red no implica una actitud pasiva frente a la tecnología sino que se vivencia una experiencia compartida, que constituye una nueva forma de: Aprender, Comunicar, Pensar, Vivir, Trabajar, Querer, Descubrir, Ser autor, Ser (construir nuestra subjetividad). Internet determina e interpela una nueva forma de ser y esto afianza una nueva forma de construir subjetividad, donde juegan un papel fundamental las imágenes, las sensaciones, las emociones. El mundo personal y social se construye en su esfera real y virtual, en forma paralela y a veces complementaria.

Los grandes cambios que se produjeron en varios siglos se tornan acelerados durante los últimos 30 años. Ya no habitamos un tiempo lineal, el contenido en la red se expresa hipertextualmente en innumerables búsquedas, e hipervinculaciones que difícilmente pueden reproducirse. El impacto sensorial de una imagen o un video, condensa multiplicidad de sentidos y significaciones que varían en cada usuario del sistema, y que no puede expresarse con la misma intensidad en el texto en papel.

Destaca Gee "... *los textos multimodales articulan imágenes, palabras, sonidos, música, movimiento, sensaciones físicas, etc... Y la combinación de estos modos comunican cosas que ninguno de ellos podría significar por separado*"

Esta nueva forma de comunicar y de ser donde lo que cuenta es la intensidad de conectarse sin ocupar un espacio territorial específico, pone en tensión las diferencias entre los tiempos de la modernidad sólida y la modernidad líquida.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

En la modernidad líquida -a decir de Bauman- nos cuestionamos en el campo de las ciencias sociales, y en nuestro caso en la educación:

- Donde no hay un camino a seguir legitimado por el Estado, quiénes son los portadores de la autoridad y el saber;
- Cómo se define la reproducción, visibilidad y existencia de una persona o grupo, en virtud de la pertenencia o la conexión a la red;
- Cómo son los nuevos modos de vivir la cotidianeidad y de habitar el tiempo;
- Cuál es el lugar que ocupan las reglas establecidas o la ausencia de ellas;
- Cómo se modifican las formas de control social, sus prácticas y discursos;
- Cuáles son las formas de vincularse, de comprender y de relacionarse. Modifica ello el concepto de intimidad?
- Existen diferencias entre saber e información?

El debate en torno a la educación renueva su agenda con la integración de las nuevas tecnologías en la enseñanza. Como docentes necesitamos reflexionar sobre su potencialidad para favorecer la formación del pensamiento complejo, crítico y creativo, desafiando nuestro rol como mediadores entre el estudiante y el conocimiento.

Es preciso revisar nuestro modelo de enseñanza y la concepción de nuestro interlocutor, ese estudiante con mayor experticia frente a la tecnología, que altera la definición clásica de la relación pedagógica.

El espacio áulico experimenta una nueva forma de comunicación mediada por la tecnología, donde el material tecnológico (netbook) se vuelve el medio de interacción cotidiana, sustentado por las políticas educativas (Programa Conectar Igualdad); que concretan la materialidad técnica en escuelas medias, de educación especial, o institutos de formación docente.

Los desafíos cognitivos se expanden desde la lectura del hipertexto, a las ilimitadas posibilidades de acceder a material bibliográfico, o normativo, de

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

bibliotecas mundiales, on line y en el tiempo real en el que transcurre una clase. La existencia de software que estimulan la experimentación, verificación, elaboración de y análisis de ideas, o argumentaciones (incluso aplicados a ciencias duras como las matemáticas) comprueban la necesidad de multiplicar las potencialidades de las herramientas tecnológicas en el cotidiano del aula. Responsabilidad que se extiende a todas las áreas de la educación.

Es preciso que la enseñanza despliegue su potencial digital, conocimientos y herramientas, modelos de racionalidad, interacción y co-producción de identidades culturales que eran inexistentes décadas atrás. Al decir de Finkel la narración no se aplica para estimular la comprensión porque la educación *“debería buscar un aprendizaje de larga duración que altere para siempre nuestra apreciación del mundo, profundizándolo, analizándolo, generalizándolo, agudizándolo”* porque debemos aprender a circular por este mundo cambiante.

En el mismo sentido, Umberto Eco destaca en una entrevista: *“en el futuro, la educación tendrá como objetivo aprender el arte del filtro. Ya no hace falta enseñar dónde queda Katmandú o quién fue el primer rey de Francia, porque eso se encuentra en todas partes. En cambio, habría que pedirles a los estudiantes que analicen quince sitios para determinar cuál es para ellos el más confiable. Habría que enseñarles la técnica de la comparación”*

Sumamos a este pensamiento de Eco la siguiente pregunta: qué sucede posteriormente cuando encontremos ese sitio confiable, qué haremos con esa información siendo estudiantes o docentes. Sin duda alguna es importante tomar el desafío de encontrar la información más que acceder a ella como plantea Landow. Entonces: ¿cómo podemos enseñar la selección, con qué estrategias contamos, cómo propiciamos espacios para el descubrimiento, la colaboración y la creatividad? ¿Qué rol tenemos los docentes frente al nativo digital y su forma de construir el conocimiento?

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Gardner plantea que el nuevo desafío se extiende más allá de buscar y encontrar la información en la web, ya que se trata de...”– *una apuesta a la construcción de nuevos conocimientos o al desarrollo de las “mentes del futuro” – entre las que destaca a la mente sintetizadora como aquella que es capaz de seleccionar, filtrar y organizar información dispersa de manera que la unión adquiera sentido*”.

Con la implementación de Programas como Conectar Igualdad, el Estado comienza a cumplir su deber de garantizar el derecho a una educación de calidad, brindando el soporte material de acceso ‘a la conexión’ (a la cultura que la red supone y desarrolla) que explicita la presencia de las TIC en la cotidianeidad del aula. La intervención concreta del Estado posibilita que la materialidad del soporte digital no sea un escollo ni una utopía en el ámbito educativo.

Pensamos que las TIC siguen derecho, porque en el contexto de enseñanza las facultades de ciencias jurídicas, abordan los contenidos a partir de la clase expositiva, utilizando como recursos libros (manuales y tratados) así como artículos específicos y leyes. En general los docentes exponen sus posturas académicas, realizan estudios de fallos y jurisprudencia comparada; debaten posturas. Las evaluaciones se realizan en forma oral o escrita.

Mayoritariamente, el material obligatorio de las cátedras están disponibles en las fotocopiadoras de la facultad y solo algunas poseen material digitalizado. Aun son pocas las cátedras que desarrollan un blog (o utilizan el Portal Académico en el caso de esta Universidad) donde presentan la materia (programa, cronogramas y artículos de autoría de sus docentes) y hasta participan con comentarios los estudiantes a través de foros. El correo electrónico se utiliza con alguna reserva en la mayoría de los casos, como medio de comunicación (consulta o envío de TP) entre los docentes y los estudiantes.

Estas prácticas confirman la visión que hace años planteó Camilloni en cuanto a ese receptor universal que es el estudiante de la universidad y que asume la responsabilidad integral de su formación (de su éxito y de su fracaso). Frente a

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

las nuevas formas de ser y estar en la Universidad, provocada por la irrupción de la tecnología, no existe excusa que impida analizar y reflexionar acerca de la forma de enseñanza que estamos llevando a cabo, cuáles son sus fundamentos y propósitos.

¿Qué rol tomamos como docentes y cómo entendemos nuestra elección de tipo de enseñanza?, ¿Cómo entendemos que se construye el conocimiento, quiénes son nuestros estudiantes?, ¿Qué sucede con los procesos individuales de producción del conocimiento? ¿Qué sucede con las problemáticas particulares de aprendizaje de los estudiantes universitarios?, ¿Qué prácticas de enseñanza estamos implementando, incentivando, repitiendo? ¿Cuáles deberíamos reformular y por qué? ¿Podemos pensar al docente como mediador de las nuevas tecnologías o facilitador de conocimientos en el aula de la facultad?

En el modelo tradicional de enseñanza universitaria que describimos las TIC tienden a perpetuar las formas tradicionales de enseñanza y aprendizaje haciendo simplemente más vistosas y atractivas las clases, o los medios de comunicación entre docentes y alumnos. Creemos que es necesario evolucionar a partir de las TIC (en cuanto posibilitan sobre todo formas de comunicación para interactuar y relacionarse) e introducir prácticas relacionadas con TAC (Tecnología del aprendizaje y del conocimiento que permiten el aprovechamiento de las tecnologías para el aprendizaje) llegando a la aplicación y puesta en marcha de TEP (tecnologías del empoderamiento y la participación que nos lleva como ciudadanos a una participación y acción en la vida política de la sociedad que vivimos para lograr los cambios deseados y solicitados).

Si por el contrario, como docentes universitarios, somos indiferentes a la utilización de las TIC'S en nuestras clases, y no creemos necesario cuestionarnos las formas tradicionales de enseñanza; estaremos alejándonos de los horizontes que proponen las TAC y TEP.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Asistimos al cambio de paradigma educativo a partir del desarrollo del aprendizaje ubicuo, que se potencia con la utilización de tecnologías, y se caracteriza según Burbules, como una forma de aprender en todo tiempo y lugar, donde lo físico y lo virtual confluyen gracias a los medios digitales, difuminando barreras espaciales y temporales. De esta forma, expertos y aprendices comparten espacios y experiencias de aprendizaje, convergiendo múltiples modos de representación, conceptualización, alfabetización, y construcción de una cultura colaborativa.

Redefinir nuestro rol en la enseñanza comienza por reconocer que aun desde el lugar de inmigrantes digitales, los docentes podemos proponer formas más relevantes de utilización de las tecnologías que los nativos digitales desconocen.

Hoy las TICs 'siguen derecho', en el sentido de pasar de largo. Creemos que depende de cada uno de nosotros como docentes que 'sigancon derecho' a participar activamente en nuestras clases.

Bibliografía

- **Bauman, Zygmunt.** (2003). *“Modernidad líquida”*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México DF.
- **Burbules, N.; Callister, T.** (2001). *“Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información”*. Buenos Aires. Granica.
- **Finkel, Don.** (2008). *“Dar clase con la boca cerrada”*. Universitat de Valencia .
- **Gardner, H.** (2008). *“Las cinco mentes del futuro”*. Buenos Aires. Paidós.
- **Gee, James Paul.** (2003). *“Lo que nos enseñan los videos juegos sobre el aprendizaje y el alfabetismo”*. Málaga. Ediciones Aljibe.
- **Litwin** (2008). *“El oficio de enseñar”*. Buenos Aires. Paidos.

Webgrafía:

- **Burbules, Nicholas** (2009), “El aprendizaje y el entretenimiento ya no son actividades separadas”, entrevista de Fabián Bosoer, *Clarín*, 24 demayo.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Disponible en: <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2009/05/24/z-01925084.htm>. [acceso: 5/8/2012].

- **Camiloni Alicia**, Los desafíos de la enseñanza superior. Entrevista. Periódico digital de la Universidad Nacional de Entre Ríos. <http://www.noticias.uner.edu.ar/node/3012>. [acceso 5/10/12]
-
- **DolorsReig**, (2012). “*Sociedad aumentada y aprendizaje*”:Publicado el 10/07/2012. <http://www.youtube.com/watch?v=6-F9L9avcwo&feature=youtu.be>
 - **Fottorino, E.** (2010). “Umberto Eco: ‘*En el futuro la educación deberá enseñar a comparar sitios web*”, *Ñ.* 13 de octubre. Disponible en: <www.revistaenie.clarin.com/literatura/educacion-debera-ensenar-comparar-Web_0_352764926.html>. [Acceso: 11/11/11]
 - **Magadán, Cecilia.** (2012), “*Clase 2: Los saberes y los aprendizajes con TIC: en práctica y en teoría*”, enseñar y aprender con TIC, Especialización docente de nivel superior en educación y TIC. Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación.

Educación y tecnología en la enseñanza del derecho:

¿Generación de un nuevo perfil de abogada/o?

Lescano Galardi, Verónica

Abogada; Auxiliar Docente de la Facultad de Derecho (UBA); Jefa de Trabajos Prácticos de la materia Teoría del Estado, Cátedra: Dr. Tulio Ortiz; Doctorando en Derecho Político, FD, (UBA); Miembro adscripto al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja; Miembro Proyecto Ubacyt: Cod. 20021001100029.

Resumen: La tecnología implementada a partir, especialmente, de las dos últimas décadas no ya en el mundo cuanto en nuestro país ha llevado al surgimiento de nuevos actos comunicativos que han dejado presentado un nuevo modo de concebir la relación del individuo con la máquina. Ésta relación se despliega en un tiempo y en un espacio diferente: el virtual. *Tablets, Netbooks, Notebooks, I pads, Ipods, Iphone*, teléfonos celulares, etc.. conforman no ya una serie de sofisticados aparatos cuanto de generadores de nuevas maneras de comunicarse y con ello de interactuar. Con lo que la relación individuo-otro comunicacional se encuentra puesta en valor pero desde un análisis que lleva a re-pensar el uso de la palabra como portadora de contenidos. Con ello la educación no solamente no queda al margen de todos estos cambios sino que se coloca en centro de reflexión en su rol de transmisión. Así preguntas tales como: ¿qué transmite? ¿Cómo lo transmite? ¿A quién lo transmite? ¿Para qué lo transmite? Realizaremos una serie de reflexiones desde nuestro rol docente que nos han surgido de la experiencia aúlica en torno a estas preguntas en el área concreta de la enseñanza del derecho buscando aproximarnos a unas preguntas finales ¿qué tipo de profesional es el que egresa y/o egresará de nuestra Facultad? ¿Cómo adecuar las nuevas tecnologías para que se conformen en herramientas al servicio de la formación del futuro abogado que es considerado un nativo del espacio virtual?

Palabras clave: Educación- TIC'S- tecnología- Acto comunicativo- Abogada/o.

Trabajo completo:

Conforme transcurre esta década los individuos interactuamos en la cotidianidad de la tecnología comunicacional. La palabra en su función de transmisora viabiliza nuevas interacciones en las que aquella se ve intermediada por una máquina y así entonces también los individuos nos intermediamos por soportes maquinales para interactuar. Estas acciones interdependientes conforman una nueva cartografía comunicacional y, por ende, una nueva realidad. Esta última pasa a ser observada por la innovación tecnológica que se materializa en pequeños instrumentos constituidos por una lógica propia. En cuanto al contexto de despliegue de lo que denominamos esta “nueva época del acto comunicativo” fue la última globalización aquella que habría comenzado con la caída del Muro de Berlín y que sigue a nuestros días la que comportó el cambio de paradigma. Atrás quedó la idea de progreso y continuidad ascendente hasta alcanzar óptimos y fue reemplazada por una visión fragmentada e individualista por un lado y por el otro por el desarrollo de nuevos criterios de socialización, nuevas visiones comunitarias. Tanto un punto de vista como el otro presentaron y presentan un denominador común: la tecnología. Esta permitió desde el punto de vista poblacional global la movilidad de migraciones e inmigraciones por todo el mundo, *los movimientos migratorios internacionales están en un alza constante y forman seguramente una característica de la época contemporánea anunciada desde los años 1990 (Massey et al., 1993)¹* y especialmente a partir de la década de los noventa, en nuestro país. En un abrir y cerrar de ojos del mundo virtual compuesto de e-mails, chat, fórums, etc.... se pasó a un nuevo criterio telefónico: el celular. Y consiguientemente, los mensajes de textos. Finalmente advino la unión: mundo

¹Collin, S- T. Karsenti, « Étudiants internationaux, intégration académique et sociale et TIC : une triade à explorer? » En *Revue Internationale des technologies en pédagogie universitaire*, VOLUME 9 - 2012 - NUMÉROS 1, 2.

virtual y celular: *e-phone, smartspnone, l-pads, netbooks, tablets*, etc... Todo ello construyó un nuevo mundo comunicativo: aquel de la simultaneidad, la multi-localización, la des-localización y ante todo un nuevo modo de observar y construir la realidad que nos rodea. Como una nueva característica de esta descripción fueron incorporados los más jóvenes a punto tal de nacer ya insertos en este contexto comunicacional virtual. Este nuevo mundo comunicativo también lo fue educativo. *Es posible pensar que el auge de las tecnologías de la información y de la comunicación (Tic) es en gran parte responsable de este crecimiento de la movilidad internacional (Kellerman, 2011). (..) Las Tic tienen un impacto mayor sobre la migración diversificando e intensificando considerablemente las posibilidades de movilidad. (Codagnone et Kluzer, 2011). (...)*² La tecnología se ha incorporado a la educación argentina en los niveles primarios y medios de enseñanza pública a través de diversos programas de dotación de *netbooks* a cada alumna/o como de pizarras digitales y realización de tareas a través de plataformas como Edmodo. Y esto porque paralelamente a esta innovación en cuanto a aparatología surgieron en la misma vertiginosidad la gran novedad de comunicación comunitaria global: las redes sociales. Comenzaron como un pasatiempo de unos pocos. En poco tiempo se expandió el fenómeno a punto tal que hoy por hoy se considera una herramienta de trabajo y de estudio. Y en este contexto sucinto que hemos dado los docentes de la enseñanza del derecho ¿cómo adecuamos y nos adecuamos a estas transformaciones tecnológicas y comunicativas? El alumno que se sienta en el aula es un nativo virtual, un individuo que ha sido desarrollado a nivel cognitivo en un espacio y tiempo diferentes al cronológico, progresivo de antaño. ¿Cómo será esa/e egresada/o? A su vez, ¿cómo contener en virtud de aquella movilidad poblacional global a quienes vienen a estudiar de otros países en el marco de esta transformación

2 Ibidem.

tecnológica? ¿Cómo no quedar fuera del globo sin perder por ello ciencia y profundidad? Con esto uno de los nuevos desafíos que enfrentamos quienes hacemos docencia es encontrar caminos de compatibilidad y conexión entre quienes ya nacieron nativos virtuales y aquellos que somos inmigrantes virtuales. Puesto que el desarrollo intelectual que comporta el aprendizaje vía nuevas tecnologías de la información y de la comunicación desarrollan capacidades diferentes a las antiguamente tenidas como reflexivas. Frecuente son los resultados que presentan los alumnos de una gran dificultad en la comprensión de textos. En la reflexión y análisis de documentos y fuentes primarias y secundarias. Esto no ya en la enseñanza primaria y/o secundaria cuanto en la universitaria; que genera como principal efecto la deserción o retraso en la continuidad de los estudios de grado. Las Tics creemos que deben ser incorporadas a la enseñanza del derecho como una más de las tantas herramientas didáctico-pedagógicas que emplea el docente. Pero, consideramos que no pueden ser sustitutivas del desarrollo y ejercicio analítico-sintético y reflexivo que otorga el nivel universitario. Ahora bien otro desafío con el que se encuentra el docente: el nivel del ejercicio reflexivo con el que llega el alumno a la universidad. Con ello el acompañamiento en la incursión de las Tics en la enseñanza del derecho debe ser hacia el alumno y hacia el docente.

Conclusiones

El siglo XXI es un siglo de cambios muchos de los cuales ya se originaron a finales del siglo anterior. Hay una movilidad global poblacional de migraciones e inmigraciones y también una mayor posiblemente en efectos que es la comunicativa. Todo ello sostenido en la innovación tecnológica del mundo virtual y celular. La palabra en su función de transmisora conduce contenido, mensaje. Muchas de las veces esto genera acción e interacción de los individuos, entre

ellos y para ellos. La educación no queda al margen de estas transformaciones en tanto su materia prima para existir es la palabra como transmisora de conocimientos, saberes e información. Todo lo cual en su conjunto constituye la formación del individuo en sociedad. Los cambios comunicacionales principalmente a través de las redes sociales llevan a nuevos criterios comunitarios especialmente de carácter colaborativo como la participación en foros de discusión, los twits, los SMS, los documentos compartidos, las plataformas que viabilizan todo ello, a nivel general Google, Google docs, para algunos Moodle, plataformas educativas como Edmodo, etc... Se generó entonces un nuevo tipo de sociedad virtual global: la colaborativa. Y con ello un nuevo modo de concebir la solidaridad como un bien social. La socialización presenta una forma distinta de manifestación. Ahora bien la universidad no solamente no puede quedar al margen sino que es aconsejable, según creemos que incluya e incorpore estos nuevos espacios transmisores de formación. No obstante, no creemos que deban sustituir ni reemplazar el analizar y el ejercicio reflexivo. Y si no está ejercitado, promoverlo y fomentarlo para que se despliegue. En la complementariedad de recursos, herramientas y socializaciones se estará contribuyendo a que el alumno este en un modo más próximo de observar y conocer su propia realidad y al fortalecimiento de nuestra profesión. Ya que sin ir más lejos la labor profesional de/ la abogada/o es netamente práctica y en razón de las particularidades en cómo se manifiesta en nuestro país su ejercicio aun no han llegado esas dimensiones incluyentes de las Tics a la labor cotidiana de la abogacía de analizar un caso, llevar un expediente o de defender a una persona.

Bibliografía:

- Chênerie, I, « La question des usages pédagogiques du numérique en contexte universitaire: comment accompagner les enseignants? » En

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

Revue internationale des technologies en pédagogie universitaire, vol.8, n° 1-2, 2011, p.22-27. URI: <http://id.erudit.org/iderudit/1005780>

- Coen, P-F, « Formation aux TICE des formateurs d'enseignants : un tissage entre formation et autoformation », En *Revue Internationale des technologies en pédagogie universitaire*, VOL.9 - 2012 - N1, 2.
- Collin, S- T. Karsenti. Étudiants internationaux, intégration académique et sociale et TIC : une triade à explorer? En *Revue Internationale des technologies en pédagogie universitaire*, VOL 9 - 2012 – N. 1, 2.
- Raby, C-T. Karsenti, Hélène Meunier et Stéphane Villeneuve, « Usage des TIC en pédagogie universitaire : point de vue des étudiants ». En *Revue internationale des technologies en pédagogie universitaire*, vol. 8, n° 3, 2011, p. 6-19. URI: <http://id.erudit.org/iderudit/1006396ar>.

Las Nuevas Tecnologías; una nueva forma de comunicación y de estudio para el docente y el alumno

Muñoz Aguirre, Carlos Julio

Abogado, (Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador); Estudiante de postgrado (UBA).

Resumen: Las nuevas tecnologías en la enseñanza del derecho, es un tema nuevo apenas hace 10 años se comenzó a utilizar en Latinoamérica el envío de correos electrónicos como una nueva forma de correo epistolar que ha mejorado la comunicación y el envío de trabajos entre alumnos y docentes. Hoy es imposible seguir el sistema de enseñanza tradicional, pues ya no son acordes a nuestros tiempos. Las nuevas tecnologías han invadido nuestros espacios sociales y han reacondicionado nuevas formas de comunicación social. Docentes y alumnos no podemos descartar la aplicación de nuevos elementos electrónicos en la enseñanza del derecho para mejorar su aprendizaje. Pensemos por un momento antes para conseguir un mapa era todo un trámite. Hoy hace falta estar conectado a internet solo con un celular y descargamos cualquier mapa, sea este provincial, nacional o continental. La nueva tecnología es altamente eficaz por la velocidad con la que permite acceder a la información requerida, visualización de documentos con lo que permite su lectura, descarga del documento virtual, lo que permite guardarlo en un dispositivo físico, unidad de la computadora, disco extraíble, memorias USB, CD, y otros objetos destinados a ese uso. La nueva tecnología es una nueva forma de lenguaje, llamado lenguaje virtual útil para enseñar y aprender, que ha generado cambios importantes en la enseñanza universitaria y qué en estos últimos años ha tomado mucha importancia por los beneficios que ofrece a nuestra sociedad.

Palabras clave: Nuevas tecnologías- acordes- utilizar- nuestros tiempos- nuevas formas- comunicación- docentes- alumnos- aprendizaje- enseñanza-lenguaje virtual- aplicación-ofrece-benéficos.

Trabajo completo:

INTRODUCCIÓN

Las nuevas tecnologías han invadido nuestros espacios sociales y han reacondicionado nuevas formas de comunicación social. Docentes y alumnos no podemos omitir la aplicación de nuevos elementos electrónicos en la enseñanza del derecho para mejorar su aprendizaje.

Las tecnologías de la información y la comunicación han abierto la posibilidad de utilizar formas innovadoras de enseñar y aprender Derecho... Las nuevas tecnologías ofrecen nuevas posibilidades en la producción y transmisión de conocimientos jurídicos.³

En este trabajo se indica algunas innovaciones tecnológicas que están invadiendo nuestras vidas y que se podrían utilizar en la enseñanza del Derecho.

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS; UNA NUEVA FORMA DE COMUNICACIÓN Y DE ESTUDIO PARA EL DOCENTE Y EL ALUMNO

Las nuevas tecnologías en la enseñanza del derecho, es un tema nuevo apenas hace 10 años se comenzó a utilizar en Latinoamérica el envío de correos electrónicos como una nueva forma de correo epistolar que ha mejorado la comunicación y el envío de trabajos entre alumnos y docentes.

El impacto en la enseñanza universitaria se debe a que es un lenguaje virtual, sus características propias se desprenden de las tecnologías de la información y la comunicación. La velocidad con la que se recopila información y se la distribuye

³ DELGADO, Ana M.ª; OLIVER, Rafael (2003). *Enseñanza del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación* [artículo en línea]. UOC. [Fecha de consulta: 12/Octubre/2012]. <<http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>>

no tiene límite, pues cada vez va mejorando la potencia y rapidez del lenguaje virtual.

Este lenguaje virtual que todos debemos conocer nos abre sus puertas para aplicarlo en la enseñanza del derecho, por ejemplo: La video conferencia, es una herramienta importante que tiene su origen en las nuevas tecnologías que nos permiten establecer una discusión académica en las distintas ramas del derecho, pues su aplicación traspasa las fronteras de los países en los cuales radican algunos académicos que han aportado grandes ideas en algunas áreas del derecho y que resultaría imposible traerlos físicamente a las universidades, pues el costo económico es uno de los problemas principales por los cuales no se podría invitar a estos eminentes catedráticos a exponer sus trabajos, pero hoy con las nuevas tecnologías disminuye casi el 80 % de estos costos al tener a estos eminentes catedráticos en conferencias virtuales, es decir vía online.

Otra innovación tecnológica que puede servir de herramienta en la enseñanza del derecho, son los Smartphones, pues la mayoría de alumnos ya están utilizando estos teléfonos inteligentes.

***Smartphone** en inglés es un teléfono móvil construido sobre una plataforma informática móvil, con una mayor capacidad de computación y conectividad que un teléfono móvil convencional. El término «inteligente» hace referencia a la capacidad de usarse como un computador de bolsillo, llegando incluso a remplazar a un computador personal en algunos casos.⁴*

Por ejemplo compartir las últimas reformas a un proyecto de ley, ahora es más rápido y fácil. Los smartphones, en las aulas son una herramienta útil para esto. Docentes y alumnos pueden utilizar estos artefactos portátiles electrónicos que nos permiten el acceso inmediato a internet para buscar la información jurídica requerida en el momento, como también la visualización de documentos

4

Ver http://es.wikipedia.org/wiki/Tel%C3%A9fono_inteligente

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

jurisprudenciales en cualquier tipo de formato WORD, EXEL, PDF, etc. Que permite su lectura como su descarga para guardarlo en un dispositivo físico.

El crecimiento de las ventas de los smartphones en el mundo está subiendo a un ritmo vertiginoso, principalmente por el uso creciente del teléfono para navegar por Internet. La Argentina no es ajena a este hecho. La mayoría de estos consumidores valoran en gran medida la posibilidad de conectarse a la web.⁵



Las nuevas tecnologías han creado una nueva forma de lenguaje que traspasa las fronteras del tiempo y espacio. Conocido como lenguaje virtual.

Hoy la mayoría de alumnos acceden a las redes sociales a través de los smartphones, su importancia radica en la velocidad con la que se accede a la información así como también la velocidad con la que se comunica algo, en el tema que tratamos diría tal vez una nueva reforma a una ley, críticas a favor y en contra de esa ley, abrir un debate en redes sociales conjuntamente con el docente sin la necesidad de acudir a la universidad. Haciendo los debates de forma inmediata donde docentes y alumnos pueden participar desde cualquier lugar del mundo donde se encuentren.

Sigamos con el ejemplo de las redes sociales, Pablo estudiante de tercer año de derecho, pertenece a una red social en la que todos sus compañeros están. Un

5

Revista Users edición 256, Buenos Aires, Argentina, Año 2012 p 7

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

día el profesor le dice a Pablo que le envíe todos los correos de sus compañeros, Pablo le dice al profesor, si es posible que se integre a la red social del curso, y el profesor acepta. Ahora el profesor hace circular en la red social del curso los temas que dará cada día de clases, así como también los alumnos hacen preguntas al profesor como si estuviera físicamente él con ellos.



La red social, también pertenece al lenguaje virtual con el que se anclan plataformas de debate en estos tiempos y sin el cual volveríamos a los ya precarios métodos tradicionales de enseñanza, que retrasan el progreso del aprendizaje y que sobre todo son más lentos.

Ahora bien, para terminar, la última innovación tecnológica utilizada en la enseñanza universitaria y que invaden el campo del derecho, son libros de derecho en formato digital que sería una nueva forma de tener toda la doctrina y jurisprudencia a nuestro alcance. Sin la necesidad de trasladar físicamente estos libros que la mayoría de ellos son voluminosos y pesados para llevar a clase. Hoy se necesita estar en el mundo de los E-BOOKS, es decir adentrarnos en la era de la lectura digital, para lo cual hay en el mercado una serie de dispositivos

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

electrónicos elaborados para ese fin, tales como: Kindle Books, Noook, Papyre, Iriver, Kobo⁶



Es indispensable en la enseñanza del derecho el uso de estos dispositivos conocidos como los e-books, pues permiten almacenar muchos libros de derecho, en otras palabras una biblioteca virtual para docentes y alumnos con la que se puede ir de un lugar a otro. Su importancia radica en que se puede consultar diferentes temas de derecho, sin la necesidad de ir a la biblioteca tradicional o tener que cargar físicamente con ellos, ahorrando tiempo, dinero y espacio. Ya no hay excusas para no leer un libro de derecho. Simplemente no la hay.

CONCLUSIONES

En este breve trabajo hemos visto como nuevos artefactos electronicos hacen que la enseñanza universitaria y sobre todo la enseñanza del derecho sea más pedagógica.

También por otro lado vemos que el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es en realidad el lenguaje actual sobre el cual giran nuestras actividades y sería impensable ignorar su uso, pues todo se esta

6

Revista Users edición 257, Buenos Aires, Argentina Año 2012 p 76

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

diseñando en relación al lenguaje virtual. Y aquel que no domine este lenguaje puede quedar excluido en algunos aspectos de la sociedad actual. Considerando la posibilidad que el no utilizar las nuevas tecnologías, sea una forma de analfabetismo con el tiempo.

Bibliografía:

- DELGADO, Ana M.^a; OLIVER, Rafael (2003). *Enseñanza del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación* [artículo en línea]. UOC.
 - Fecha de consulta: 12/Octubre/2012].
<<http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Tel%C3%A9fono_inteligente
 - [Fecha de consulta: 12/Octubre/2012].
- Revista Users edición 256, Buenos Aires, Argentina, Año 2012
- Revista Users edición 257, Buenos Aires, Argentina Año 2012
-

- **El aula más grande del mundo, es la pequeña computadora que llevamos con nosotros (las tics en la construcción de una nueva forma de enseñar e incluir)**

-

- **Quintana, Sebastián Carlos**

- Abogado, auxiliar docente de segunda por concurso en Recursos Naturales de la cátedra del Dr. Jorge A. Franza de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Derecho.
Ex consejero alumno MC departamento de derecho público II de la misma casa de estudios, investigador *ad hoc* del Programa de Cambio Climático de la UBA (unidad PICACBA) a cargo de la Dra. Aurora Besalú Parkinson y la Dra. Maria Isabel Benavente.

-

- **Resumen:** Se propone desde este tema abordar la evolución del uso de tecnologías de la información desde el clásico apunte fotocopiado hasta la introducción de los nuevos soportes informáticos. La idea no solo transcurre en demostrar cómo se modernizó la educación universitaria mediante el blog, los portales, los grupos de debate, los foros, las páginas de acceso a organismos oficiales, etc. sino también como esto influyó en el aspecto de inclusión social en consideración a la realidad del estudiante actual, para ello se tomará en cuenta el rol de los centros de estudiantes, de las cátedras, de sus comisiones en la construcción de este espacio digital.

- Se analizará la coexistencia de espacios oficiales y otros más destinados al intercambio de ideas entre alumnos y docentes, han logrado estos espacios mejorar la comunicación entre docente y alumno?, esto se plasmó en resultados reales?, para ello hablaré de mi experiencia a cargo del proceso de transformación en nuestra comisión donde dicto clases. También se hace un relato de diversas experiencias acerca de cómo se fue incorporando el uso de los TIC en la enseñanza del derecho. Otro tema no menor es el debate que aún tenemos en comisiones acerca del uso de la

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

enseñanza a distancia mediante nuevas tecnológicas ingresando al modelo de “aula virtual”. Para ello recurriré a la visión de profesores y estudiantes como asimismo a sus representantes (centro de estudiantes y docentes responsables de comisiones, áreas departamentales) y tratar de responder la pregunta que inquieta a la educación tradicional: la computadora viene a reemplazar al docente?, la institucionalización mediante infraestructura educativa es siempre sinónimo de calidad en la enseñanza o se pueden lograr mismo resultados mediante procesos a distancia?. Otro eje a considerar es el del valor destacado del uso de estas tecnologías en la integración plena y absoluta de personas con discapacidad sensorial, la experiencia lograda en nuestra comisión y como estamos preparados para este tipo de eventualidades, como también el espacio que da la universidad a la integración mediante TIC, que hicimos, cuantos nos falta. Finalmente se hará mención del rol participativo de los alumnos, ya no solo en la obtención de información, sino también en los procesos de creación de la información mediante la investigación y el debate.

- **Trabajo completo:**
 - Cuando hablamos de TICS de que hablamos?, hablamos de tecnología, pero tecnología para que fin?, y ahí es cuando se abre un sin fin de usos posibles, uno de ellos la educación, que será el centro de análisis de esta ponencia. Esta es la idea conductora, contar y relatar pensamiento y vivencias de algo que nos cambio la forma de ver la educación, que en lo personal me cambio la forma de educarme para bien, para mejor, cuanto hubiese perdido en el camino, cuanta mayor hubiera sido la exclusión si no contaríamos con esta avanzada que vino a cambiar las reglas de juego en la enseñanza. Hoy yo también quiero que estos beneficios se sigan multiplicando en todos los que vendrán.

- Sí tenemos en cuenta que la incorporación de la internet fue en un ciclo de siete años contra los casi 26 de la televisión⁷ hablamos de una sociedad que incorporó una nueva herramienta de evolución de manera acelerada, y como consecuencia de ello también se aceleraron los procesos de acceso al conocimiento con su interminable gama de aplicaciones que van desde escuchar un tema musical en youtube hasta la terminación de una carrera terciaria vía internet.

- Pero que es el término TIC?, un concepto nos lo da Wikipedia cuando define *“como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC o bien NTIC para nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) siendo aquellas las que agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, Internet y las telecomunicaciones”*.

- Aquello que es producto de la inventiva del hombre, tuvo un antecedente, una historia, una evolución. Podemos concebir a las TICS como una suerte de autopista de la información por las cuales transitan datos, métodos, procedimientos, pensamientos y concepciones plasmadas mayormente en sustratos como libros, debates orales, soportes físicos tradicionales, etc.

- Por lo tanto las TICS no son producto de la casualidad, ni conocimiento en sí mismo, sino que son el derivado de un largo proceso de evolución en el tráfico de la información que tiene su antecedente más antiguo en la transmisión oral de los saberes pasando por la invención del primer libro, de la imprenta, del viaje de libros en barcos y así llegar a lugares remotos, luego en ferrocarril, en avión y finalmente mediante la internet, donde se da un salto cualitativo y en tiempo récord en cuanto a la velocidad para acceder a datos desde lugares remotos o quizás cercanos pero cuyo

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

traslado físico sería lento en comparación con el hacer un click y esperar unos segundos e ir de Olivos a la Biblioteca Nacional para leer un libro.

- La situación anterior a la masificación de los TICS estaban determinada, en lo que nuestro ámbito concierne, por una fuerte papelización del conocimiento integrada sustancialmente por libros, apuntes fotocopiados, apuntes impresos en diversas casas, apuntes hechos a mano de clases, resúmenes en forma de libro, resúmenes manuscritos y como más avanzado grabaciones en cassette, obviamente el rol docente era pura y exclusivamente en las aulas o en las clases magistrales de conferencias, simposios, talleres, seminarios, etc.

- En un segundo paso aparecen tíbiamente el CD con compilaciones normativas, jurisprudenciales y doctrinarias limitadas generalmente al leading case (mayormente difundidas por agrupaciones estudiantiles en épocas electorales como una forma de ganar votantes como ocurrió con las agrupaciones NUEVO DERECHO FRANJA MORADA Y IURE) y programas informáticos con preformatos como el LexDoctor ® o el Protocol ® .

- Hacia el año 2000 los datos basados en mi observación como ingresante a la carrera de abogacía en la UBA databan de que casi no había páginas de internet, blogs, foros, etc vinculados con enseñanza académica y los procesos de inscripción a materias eran manuales mediante la concurrencia del estudiante a la sede de la facultad.

- Pocos eran los alumnos que contaban con correo electrónico y ni hablar de las tecnologías que hoy se cuentan en materia de telefonía celular aplicada al trafico de información digital, el celular solo servía para llamar y para mandar mensajes de texto. En cuanto a la infraestructura informática había una desvencijada PC dentro del antiguo centro de estudiantes que apenas tenía un servicio lento de internet. La PC se utilizaba mayormente para realizar monografías o trabajos prácticos.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- Avanzando ya años adelante se van multiplicando, en face experimental, varios portales o páginas de internet de diversas cátedras ya sea de los titulares o de sus adjuntos, algunas de las cuales no solo iban solamente dirigidas al estudiante sino a toda la comunidad de operadores jurídicos (abogados, magistrados, miembros del poder judicial, de los legislativos, etc).

- Luego vino promediado la “década cero” una exposición de páginas y blogs que estuvieron canalizados en gran parte por el portal académico de la facultad que brindaba por un lado el servicio electrónico de inscripción a materias y por otro información sobre las actividades de la casa de estudios y un área donde estaban “colgadas” varias páginas de distintas comisiones.

- En cuanto al procedimiento administrativo de la casa de estudios, se crea la figura del “operador de portal académico” quien tiene la función de crear las condiciones de acceso a los alumnos desde la página de la facultad del programa de enseñanza, materiales y demás cuestiones curriculares de una materia determinada. (ej, derecho civil, derecho comercial etc.), este operador que integra la carrera docente percibe un emolumento a cambio de su labor.

- En un proceso paralelo al citado en el ámbito de la estructura de enseñanza de la Facultad, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, comenzó un vasto proceso de inversión en máquinas y creación de gabinetes informáticos que supieron coadyuvar a una saturada matrícula que contaba en aquellos momentos con un deficiente servicio de fotocopias y de biblioteca (sea la parlante o la circulante o de préstamos).

- Los resultados se pueden medir en forma progresiva y con expectativas positivas de una máquina se pasó en un año a 18 que habitaban en el mismo espacio que otras dependencias del centro de estudiantes, para luego más adelante tener dos gabinetes a la actualidad que hay tres áreas donde se pueden encontrar terminales. Incorporándonos algo novedoso para el momento

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

que es la adquisición de los apuntes bajados de internet, de soporte pendrive, del correo electrónico y anteriormente de diskette (hasta 2010) en forma totalmente gratuita. (se había logrado como primer resultado que los sectores de menores recursos económicos accedieran con mejor facilidad a materiales e incluso personas que no integraban la matrícula utilizaban los servicios informáticos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho)

- Sobre este último punto me voy a detener ya que generalmente se sostiene que el acceso de los TICS es una forma de reducir costos en los procesos de educación o adquisición del conocimiento, lo cual es cierto, pero que así mismo requieren inicialmente una inversión inicial que suele ser costosa si pensamos en la adquisición de computadores, monitores, impresoras, etc.

- Hoy nos resulta sencillo saber, que la implementación de los TICS es una forma de disminuir costes en la formación académica en cuanto a la disposición que tenga el alumno de los materiales de trabajo de la materia que este cursando, pero esto no hubiese sido pensable si hubiera muchos blogs, paginas o portales si para acceder a ellos hubiera una sola terminal en toda la facultad.

- La incorporación de los gabinetes informáticos fue la primera piedra angular del proceso de expansión de los TICS y de su integración a la enseñanza académica del nivel superior como lo es en el nivel inicial. Esta medida fue lograda gracias a esfuerzos mancomunados entre la Facultad y sus órganos como el Centro de Estudiantes, que es modelo dentro de las trece facultades de la UBA y modelo a nivel del sistema nacional universitario.

- Hoy en día ya contamos con un proceso expansivo en TICS, para ingresar de fondo a otra de las partes de este trabajo, haré un análisis breve de campo de lo que pasa con las TICS en nuestra facultad, desde un concepto de

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

desarrollo de lo que brinda nuestra casa de estudio y después plantear si todo este despliegue tecnológico han logrado mejorar la comunicación alumno profesor.

- La Facultad de Derecho cuenta con un gabinete informático dependiente del departamento de Biblioteca a cargo de la Lic. Cora Tiribelli el cual acceso en forma gratuita a los principales portales nacionales de información jurídica como ser El derecho, Lexis Nexis, Micriuris, etc como acceso a portales internacionales como Legislaw. Otro gabinete depende de la editorial “La Ley” en el sector de referencia bibliotecaria que brinda en forma también gratuita acceso al portal de esta editorial con toda la jurisprudencia y doctrina entre otras herramientas informáticas.

- A esto le debemos sumar el alma mater consultada a diario por cientos de alumnos que son los dos gabinetes informáticos dependientes del centro de estudiantes, donde se puede navegar gratuitamente en las maquinas e imprimir doctrina, fallos, comentarios, trabajos prácticos, apuntes, etc en uno de ellos sin ningún costo. Como otro gran avance, cabe destacar que todo el edificio de la Facultad de Derecho cuenta con plataforma WIFI, aunque todavía dicho servicio presenta ciertas deficiencias, lo cual se nota muchas veces cuando se ingresa con alguna netbook y se busca calidad de señal para poder navegar.

- Luego en cuanto a lo que es la TICS en sí misma podemos decir que el portal académico de la Facultad de Derecho ha ampliado sustancialmente la cantidad de materias que tienen sus contenidos de curriculares insertos en dicha página. Actualmente son aproximadamente 110 materias y se aspira a que sean muchas más en los próximos años. No obstante ello existen centenares de blogs que no están insertos en el portal oficial que brindan iguales o mejores servicios a los alumnos en cuanto al acceso a información, programa, materiales de estudio y otras herramientas como foros, chats, foros, consultas online con el equipo docente etc.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- Ahora bien todos estos avances tecnológicos se vieron plasmados en resultados reales?, la respuesta es afirmativa teniendo en cuenta que los alumnos han visto en las TICS una herramienta que reduce costos en la adquisición de materiales de estudio, reducido tiempos en su adquisición (ej. evitar largas colas en centros de copiado que logran un gran desgaste en el ánimo general), mejorar la capacidad de organización de los materiales por parte del equipo docente generando una mayor flexibilidad toda vez que se pueden producir actualizaciones constantes de los contenidos de enseñanza garantizándose permanentemente el acceso a los mismos sin generar mayores dificultades.

- Hoy gracias a sistemas como el blog se pueden colgar legislaciones y obras de consulta de acceso público, misma situación ocurre con las páginas de internet teniendo como experiencia positiva la disposición en forma completa de la obra del Dr. Agustín Gordillo de derecho administrativo, lográndose así franquear la barrera de impedimento que tenían los alumnos para acceder a obras actualizadas de esta rama del derecho.

- Otra de las funciones de asistencia y soporte de las TICS es reforzar las comunicaciones de las comisiones con sus alumnos, esto se ve reflejado en la publicación de los cronogramas, de la cancelación de clases, de los temas a abordar en determinadas clases, de la realización de eventos como conferencias, talleres, seminarios, etc.

- También se logra un espacio de consulta mediante la disposición de los alumnos de correos electrónicos de los docentes, con los cuales más allá de obtener materiales se pueden efectuar todo tipo de consultas académicas y administrativas, reduciéndose notoriamente los tiempos de respuesta.

- Para una población estudiantil sujeta a salarios de mercado muy bajos, las herramientas TICS juegan un valor de transferir los costes de la papelización a otros sectores como los que absorbe el Centro de Estudiantes,

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

mediante la impresión gratuita de apuntes, fallos y comentarios doctrinarios y el sector privado cuando los alumnos imprimen sus materiales en empresas y estudios jurídicos.

- Lejos quizás del modelo fines de educación donde el estado provee no solo de la enseñanza en forma gratuita sino también de los materiales y soportes para efectuarla, el estudiante argentino se debe “rebuscar” de soluciones, y las TICS vinieron a ser un aliado indispensable para lograr una finalización de sus metas educativas.

- Entonces, todo esto mejoró los niveles de educación?, aquí podemos decir que nos encontramos con niveles normales de formación en términos comparativos, ya no nos debemos plantear si las TICS han sido herramientas negativas porque, por ejemplo, generaron “alumnos cómodos” que tienen todo “servido en bandeja” .

- Si aún seguimos con deficiencias en el aprendizaje ya no debemos culpar a la tecnología sino preguntarnos que paradigma de educación tenemos, tomando como dato como nos llega el alumnado del nivel medio a una carrera universitaria, que expectativas ofrece la sociedad y el mercado respecto de las carreras universitarias, si existe desde el ámbito académico un estímulo a la investigación y formación de conocimientos y como operan factores externos como la presión laboral, la presión de los estereotipos sociales (que todavía siguen anclados en percepciones de mitad del siglo XX) como tener hijos, llevar determinado nivel de consumo, tener determinado tipo de vida para evitar el aislamiento social, etc), en síntesis como se administran los tiempos biológicos en función de los intereses.

- La experiencia personal con los TICS se remonta a las prácticas que veníamos haciendo desde principios del año 2000 entre quienes disponíamos de correo electrónico y nos pasábamos los materiales de cátedra en forma escaneada, como también libros que a mediados de la década cero, se

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

colgaban en páginas o doctrinas que bajábamos de portales académicos como La Ley, Abeledo Perrot, etc.

- Pocos eran los docentes que empleaban portales o blogs aunque ya se hacía más frecuente que te envíen el material de cursada desde un correo personal (muchos profesores lo hacían desde sus correos oficiales como agentes de la administración pública).

- La primer experiencia personal para generar un “correo integrado” exclusivamente para uso de la comisión fue el efectuado en la materia “procedimiento en lo CAyT de la Ciudad de Buenos Aires”

- a cargo de la Dra. Patricia López Vergara. La fluidez en el trafico del material supero las expectativas y se siguió utilizando dos bimestres más luego se dejó de utilizar por no haber un operador y la cuenta se cayó por falta de uso, cabe destacar que es una materia con un nivel de alumnos reducido a diferencia de materias como derecho administrativo, civil, comercial, etc.

- La segunda experiencia y la que sigue en vigencia es la realizada en la comisión de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental a cargo de la Dra. Aurora Besalú Parkinson.

- La incorporación de los TICS en esta materia fue un producto que vino desde las bases hacia la unidad académica, dicho de otra manera fueron los propios alumnos de la Dra. Besalú quienes comenzaron el proceso de informatización de la carrera. Así es como uno de los seis grupos que se formaron para la realización de trabajos grupales (que integraban al proceso evaluatorio) generaron el primer correo electrónico para la transmisión de materiales y datos.

- La primer puesta en servicio se vio troncada porque era de acceso ir-restricto, cualquier alumno podía acceder al correo y esto trajo aparejado inconvenientes técnicos. Al finalizar el curso de RCDA ingreso como ayudante de

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

comisión y me avoco con este antecedente ya mencionado a rearmar el TIC, así se crea un nueva casilla de correo electrónico hacia finales de 2008 con un acceso restringido solo al operador y a la titular de la comisión, se cargaron todos los materiales y al comienzo de cada curso se confeccionaban listas de envío donde no solo se enviaba el material sino que secundariamente se llevaba un registro electrónico de los alumnos y se mantenía un fluido contacto, un feedback que opera ininterrumpidamente hasta la actualidad.

- En 2009 se crea el blog “www.ambientalabp.blogspot.com” donde se cuelga todo aquellos que es de libre circulación como también avisos de inicio, programa, cronograma, avisos generales, conferencias, opiniones, recortes de diarios, etc, la experiencia muestra que hoy desde un celular se puede acceder a la materia y estudiar sin necesidad del papel y leer un fallo en un tren en un subte y así mismo ante una duda ponerse en contacto con la comisión mediante su correo electrónico ambientalabp@live.com.ar.

- Pero hoy las demandas de tiempos y de calidad son cada vez mayores atento también a un crecimiento exponencial de la cursada cada bimestre lo que obliga al diseño de nuevas herramientas dentro de los TICS. Así es como para el año que viene estoy trabajando en el desarrollo de una red de campus cerrado que agilice los tiempos, sin dejar de lado el uso del blog y el correo actuando así todas las mencionadas como herramientas integradas que también se incorporaran a la telefonía celular para poder estar al tanto de forma fluida con los alumnos y el equipo docente.

- Para poder incorporar nuevas herramientas y perfeccionar las existentes es preciso estar en contacto permanente con docentes de la casa o con docentes de otras casas de estudio dentro de nuestra gran universidad para poder intercambiar experiencias, como también efectuar una medición de la calidad del servicio prestado y localizar las deficiencias para su corrección.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- Otra cuestión a debatir es la implementación del modelo de **aula virtual**, esto es la enseñanza de contenidos mediante TICS y no estos como soporte a la enseñanza tradicional en aulas.

- Tenemos aquí el pensamiento de dos posturas que se enfrentan por un lado la del docente y por otro la del estudiante.

- El docente clásico ve con recelos a la enseñanza mediante el aula virtual y alumno la demanda desesperadamente atento a que cada vez dispone de menos tiempo para educarse y muchas veces producto de la presión externa se ve obligado a desertar.

- Pero en qué consiste un aula virtual?

- Se trata de un método de enseñanza mediante el cual el alumno recibe los contenidos educativos desde terminales domiciliarias, a través de materiales digitalizados, tutoriales, clases videograbadas y subidas a soportes informáticos (ej. youtube), clases en vivo mediante teleconferencias (aquí se implementa el sistema de clase a distancia en las universidades bajo esta modalidad respecto de profesores del exterior, o respecto de la transmisión de clases desde Buenos Aires para otras provincias como suele ocurrir con la maestría de magistratura de la Facultad de Derecho.)

- En síntesis con el sistema virtual estamos frente la desmaterialización del aula tradicional, marcada por la asistencia a un espacio físico, muchas veces muy distante del domicilio de los alumnos.

- Normalmente es el alumno quien muchas veces era quien se muda físicamente lo más cerca de su área académica, ej. pensionados estudiantiles. Hoy mediante los avances tecnológicos que son progresivos desde la década del 80, es la universidad la que se mueve hacia el alumno, de modo virtual.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- Esta nueva modalidad se hace operativa en forma abierta, semi abierta o restringida mediante la implementación de claves de acceso, asignación de usuarios, etc.

- Con el aula virtual se genera una mayor conectividad en cuanto al acceso a los materiales, se pueden flexibilizar los tiempos de estudio, en tiempos donde el horario de trabajo es flexible, pero en contra del trabajador, debido a la gran cantidad de horas que insume el desempeño laboral lo que en consecuencia obligan muchas veces al alumno a elegir entre formarse académicamente o ganar un mejor sueldo, siendo obligado a optar por una cuestión u otra.

- Sin embargo el concepto de aula virtual, en el nivel universitario público, tiene un desarrollo no muy intenso y se encuentra rodeado de mucha desconfianza por parte de determinados claustros docentes, quienes siguen siendo seguidores del concepto de tener un trato más personalizado con los alumnos.

- Analizada la prestación de servicio universitario, mediante la evaluación de las comisiones de diversas materias de derecho, puedo arriba a algunas conclusiones favorables a la implementación del aula virtual:

- Existen materias donde se inscriben una numerosa cantidad de alumnos donde se pierde la cercanía alumno profesor, y la implementación del sistema de aula virtual acercaría al equipo docente al alumno esto se vería plasmado en la toma de conocimiento mediante el contacto fluido por medio de chats, mails, etc.
- A raíz de la sobreinscripción de materias debido a la calidad del equipo docente o la conveniencia horaria (esto se da con mucha frecuencia en la conocida franja (18.30 a 21.30) muchos alumnos quedan sin ser asignados por el sistema en las materias, generando en algunos casos situaciones de deserción que deben ser subsanados posteriormente por el reingreso

mediante la comisión de enseñanza. Con la implementación del aula virtual todos, en cuanto tengan acceso a terminales de conexión, podrían acceder y no perder así materias de cursada.

- Actualmente las condiciones edilicias y el aumento sostenido de la matrícula hacen pensar en la necesidad de la creación de nuevos espacios,⁸ . Dicha situación implicaría la aplicación de fuertes partidas presupuestarias, que muchas veces debido a falta de conectividad entre el gobierno federal y el gobierno autónomo, no se consiguen, y menos aún que dichas obras de ampliación puedan ser afrontadas con partidas propias debido a su estrecho margen de reasignación. En función de estos argumentos se hace prioritario el desarrollo de la modalidad de “aula virtual”.

- Para ir concluyendo este tema podemos concluir que desde la conducción del centro de estudiantes se hicieron varias presentaciones para ir trabajando en la creación de educación a distancia mediante el uso de TICS. (proyecto de Nuevo Derecho). Desde mi espacio de trabajo la comisión RCDA⁹ actualmente nos encontramos en un acalorado debate sobre la utilización de esta modalidad a futuro, generándose espacios de disenso toda vez que actualmente contamos con una cantidad de alumno, los cuales podemos atender su formación en forma personalizada.

8

Tendencia que en UBA derecho suele ser a la inversa cuando cada vez se desafectan más aulas para enseñanza de grado y se les da otros usos (ej. aula 100 actual Salón de Usos “Dr. Dalmacio Velez Sarsfield)

9

Responsabilidad Civil por Daño Ambiental

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- Sin embargo cabe señalar que parte de los alumnos de nuestra materia, finalizado el curso se incorporan al sistema SIGEVA para nuestro UBACYT PIUBACC donde se utilizan fuertemente los TICS para la comunicación y la circulación de la actividad científica.

- Un tema a considerar en esta cuestión de los TICS es el tema de las personas con dificultades sensoriales o con un grado de discapacidad.

- Aquí el tema no es de poca monta ya que si no logramos igualar el acceso de materiales y de enseñanza a personas con ceguera, sordera u otras afectaciones sensoriales, nos habla de nuestro fracaso como educadores.

- El primer encuentro con las barreras arquitectónicas de la educación fue siendo miembro del centro de estudiantes, en ocasión de una alumna no vidente, quien nos pide desesperadamente ayuda, porque que necesitaba acceder a unos fallos y su profesor le había dicho que no era su problema el cómo obtenerlos.

- La primera cuestión fue buscar una solución y así fue que mantuvimos una charla con la alumna, a quien le preguntamos de que manera podíamos ayudarla. La alumna refirió entonces de la existencia de un programa que le podía leer los textos con una voz informatizada mediante documentos que estuvieran en formato Word, (este sistema es como de barrido que al pasarse el curso la maquina conectada a interfaces de salida auriculares lee el documento con una voz en el idioma que el usuario desee, este es el JAWS.

- Felizmente pudimos buscar los fallos, pasarlos a este formato y la alumna poder proseguir sus estudios. Pero a partir de entonces nada sería igual, empecé a averiguar si en nuestra casa de estudios teníamos el citado programa, y la respuesta fue afirmativa. La segunda cuestión vino más adelante cuando terminada la primer implementación de las TICS en la comisión RCD, observé con atención que no alcanzaba satisfactoriamente a los alumnos con

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

problemas sensoriales, porque había materiales escaneados que no podían ser adaptados a JAWS.

- Entonces luego de adaptar todo el material de la curricular para este sistema, lo restante que era escaneado se grabó en formato de voz, respetándose hasta los pies de página. El sueño se hizo realidad la RCDA cuenta con un sistema de acceso irrestricto.

- Comprendo que esta situación es fácil de trabajar en comisiones de CPO donde el material es de un volumen menos intenso que las del CPC.

- Dicho todo esto anteriormente, me queda como planteo: ¿cómo derribar las barreras de la educación para incluir?, creo que este es un desafío que tenemos que hacer todos y todas en cuanto a luchar porque las futuras producciones de libros y materiales de comisiones y cátedras tengan un soporte para personas con dificultades sensoriales, que también, y vuelvo sobre el punto, se implemente la educación teledirigida para quienes por su grado de discapacidad padecen de serios inconvenientes para acceder a la educación tradicional, e incluso hacer esto extensivo a personas que parecen trastornos temporales de salud. (esto ha sido motivo de serios trabajos desde mi rol de consejero departamental con la ayuda del Dr. Javier I Barraza de Derecho Administrativo).

- Asimismo como otro aporte de solución, como ocurre en otros ámbitos, se creen clubes solidarios de lectura o la creación de libros lectograbados, entre otras medidas. También el grabado de clases hace de gran aporte para quienes no pueden desarrollar escritura.

- Finalmente nos queda cerrar esta pequeña ponencia con el rol de los alumnos y profesores en todo esto que son los procesos de transferencia de conocimientos mediante las TICS.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- La evaluación primaria que puedo hacer es altamente positiva teniendo en cuenta estos puntos:
- 1- Crecimiento de la cantidad de blogs, portales, páginas web y otros soportes para la difusión de los materiales y datos de las cátedras y sus comisiones.
- 2- Aumento progresivo de las terminales públicas para acceso de los alumnos a información contenida en la internet en la Facultad de Derecho ya sea desde el servicio básico prestado por la oficina de informática dependiente de la Biblioteca como del Centro de Estudiantes.
- 3- Utilización de las TICs en los procesos administrativos, lo que cumple con los estándares de agilidad, celeridad y eficacia del procedimiento administrativo en términos académicos y adecuándose a los estándares de despapelización que surgen desde el gobierno federal. Como primer beneficiario el alumno quien tiene mayores facilidades de solucionar sus trámites ante la casa universitaria.
- 4- Utilización de las TICs no solo para recibir información sino para generar espacios de debate e intercambio de información mediante chats, foros, portales académicos (SIGEVA), sin pasar por alto la generación de información.
- 5- Ampliación de la plataforma de destinatarios con la consiguiente democratización de la educación que debe darse en el marco de la educación pública.
- 6- Avances, aunque muy lentos, hacia la puesta en marcha del sistema aula virtual.
- 7- Utilización de las TICs para pasar las barreras arquitectónicas de la educación tradicional.
- 8- La implementación de las TICs para lograr un contacto más fluido entre alumnos y profesores en comisiones de muchos inscriptos y a su vez entre

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

los propios alumnos para la realización de tareas conjuntas donde no se dispone de tiempo para reuniones por fuera de los horarios de clase.

- El rol del alumno frente a los TICS ha sido muy positivo y si bien existen detractores que hablan de una inundación de información, posibilidades de fraude en la presentación de trabajos prácticos y deshumanización en términos de la falta de contacto físico mediante lo sensorial entre alumno y docente, puedo afirmar con toda certeza que todo es corregible desde el rol metodológico del docente, la capacidad de control del mismo para evitar fraudes o situaciones de plagio académico y que en tanto a la deshumanización referida por algunos docentes y pedagogos, solo resta recordar que la proximidad no es sinónimo de cercanía en cuanto a lo personalizado en el trato, de hecho se sienten más las distancias frente a docentes que se dirigen a cientos de alumnos en un aula donde no se dan las condiciones más elementales de dignidad.

- Quiero cerrar todos estos conceptos con una reflexión: el hombre creo la navegación para descubrir nuevos horizontes y luego para comunicarse con sus pares, así lo hizo con el ferrocarril y el auto, luego el hombre desarrolló el teléfono y la radio, de esa manera traslado la voz sin necesidad de hacerlo con el cuerpo, otro tanto hizo con la televisión, finalmente inventó el ordenador y permitió que miles sin ser actores, locutores o sujetos de mucha habla puedan transmitir sus experiencias, su vida, sus conocimientos, etc.

- Dependerá entonces del mismo hombre que la herramienta generada por los TICS se le de el uso que es propio a la educación, con el único afán de seguir educando aún en las condiciones más adversas y llevando la luz a donde aún todavía hay oscuridad.

-

- **Docentes 2.0 - Inclusión de TIC's en el aula**

- **Ruiz, Noelia**

- Abogada; Auxiliar de segunda, Facultad de Derecho (UBA)

- **Resumen:** En este trabajo específicamente me propuse indagar, a través de entrevistas realizadas a estudiantes y docentes en la Facultad de Derecho (UBA) ¿Cómo sería el modelo docente 2.0? ¿Qué herramientas de la web 2.0 serían útiles para la enseñanza del Derecho? Para poder abordar este trabajo investigué algunos conceptos que fueron la base de mis objetivos. ¿Qué son las TIC's? El concepto de 2.0. Nativos digitales e inmigrantes digitales.
- Pude describir el modelo de docente 2.0., como aquel que hace un uso efectivo de las herramientas que proporciona la web 2.0, y con ello se convierte en un facilitador de contenidos, promueve el aprendizaje activo, es usuario de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se atreve a ser aprendiz y colabora con los estudiantes. Ahora bien, si este modelo tiene tantas bondades, ¿por qué no lo vemos implementado en las aulas? Es necesario reflexionar sobre las competencias digitales de los docentes. Tenemos que repensar nuestra actividad y ver qué cambios podemos implementar para satisfacer la demanda de los “nativos digitales” y acotar así la brecha con los “inmigrantes digitales”. Propongo, a modo de primer paso, incluir el uso del e-mail, redes sociales, herramientas que permiten compartir y editar documentos de manera colaborativa y producir audiovisuales para desarrollar contenidos.
- **Palabras clave:** TIC's- docentes 2.0- nativos digitales.
- **Trabajo completo:**
 - I.- Introducción.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- En este trabajo específicamente me propongo estudiar ¿Cómo sería el modelo docente 2.0? ¿Qué herramientas de la web 2.0 serían útiles para la enseñanza del Derecho?

- **II.-Objetivos.**

- ***En relación con las preguntas formuladas mis objetivos son:***

- ✓ Describir el modelo docente 2.0 y proponer la utilización de herramientas de la web 2.0 para la enseñanza del Derecho.

- **III.- Marco teórico.**

- Para poder abordar este trabajo investigué algunos conceptos que fueron la base de mis objetivos.

- 1) ¿Qué son las TIC? Las tecnologías de la información y la comunicación ([TIC](#)) -la unión de las computadoras y las comunicaciones- desataron una explosión sin precedentes de formas de comunicarse al comienzo de los años '90. A partir de ahí, la Internet pasó de ser un instrumento especializado de la [comunidad](#) científica a ser [una red](#) de fácil uso que modificó las pautas de [interacción](#) social.

- Por tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) se entiende que es un término empleado para designar lo relativo a la informática conectada a Internet, y especialmente el aspecto social de éstos. Ya que las nuevas tecnologías de la información y comunicación designan un conjunto de innovaciones tecnológicas pero también las herramientas que permiten una redefinición radical del funcionamiento de la sociedad.

- En resumen las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación son un conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información. Se utilizan también para difundir contenidos. Algunos ejemplos de estas tecnologías son la pizarra digital

(ordenador [personal](#) + proyector [multimedia](#)), los [blogs](#), el correo electrónico, las redes sociales y, por supuesto, la [web](#).

- Para todo tipo de aplicaciones educativas, las TIC's son medios y no fines. Es decir, son herramientas y [materiales](#) de [construcción](#) que facilitan [el aprendizaje](#), el desarrollo de habilidades y distintas formas de aprender.

2) El concepto de 2.0¹⁰

- Para empezar, debemos saber cuál es el significado de Web 2.0
- La web 2.0 es pensar, escribir, compartir y participar aprovechando al máximo las herramientas útiles que nos ofrece la web. Los usuarios son los principales generadores de contenido. Usuarios y contenidos se pueden interconectar entre sí, de esta forma se crea una red. Las redes sociales son formas de interacción social, definida como un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones, son ejemplos: Facebook, Twitter, Myspace. Aclarado esto, podemos afirmar que el docente 2.0 potencializa las herramientas que brinda la web 2.0 (redes, blogs, correo electrónico, etc) como un medio de aprendizaje.

- En el marco de una entrevista, que compone el libro *“Educación y Tecnologías. Las voces de los expertos”¹¹* dijo Alejandro Piscitelli¹²: *“Se debe*

10

<http://www.slideshare.net/fabricio.trujillo/eres-un-docente-20-1203684>

11

CONECTAR IGUALDAD. *Educación y tecnologías: las voces de los expertos*. Buenos Aires: ANSES, 2011, página 111.

12

Profesor titular del Taller de Procesamiento de Datos, Telemática e Informática, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Licenciado en filosofía por la UBA y magister en ciencias de sistemas por la Universidad de Louisville (EE.UU.) y FLACSO.

diseñar una actitud 2.0 en los profesores, que no es otra cosa que recuperar los ideales y deseos de los grandes pedagogos: volver a la pedagogía del “maestro ignorante”, de Jacques Ranciere”

- Recordemos lo que Jacques Ranciere declaraba en una entrevista en el año 2008: *“Es posible enseñar lo que uno ignora si uno es capaz de impulsar al alumno a utilizar su propia inteligencia... El papel del docente debe limitarse a dirigir o mantener la atención del alumno”*¹³

3) Nativos digitales e inmigrantes digitales.

- Veamos entonces que dice Alejandro Piscitelli en su libro *“Nativos digitales. Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación”*¹⁴: *“Los nativos digitales aman la velocidad cuando de lidiar con la información se trata. Les encanta hacer varias cosas al mismo tiempo. Todos ellos son multitarea y en muchos casos multimedia. Prefieren el universo gráfico al textual. Eligen el acceso aleatorio e hipertextual a la información en vez del lineal propio de la secuencialidad, el libro y la era analógica. Los inmigrantes digitales no ven la TV, no valoran la capacidad de hacer varias cosas al mismo tiempo propia de los milenaristas, detestan los videojuegos, tienen problemas de todo tipo para fundirse en interfaz con la computadora, o para sacarle el jugo a sus múltiples funcionalidades sin pedirles antes permiso a un dedo para usar el otro. Sin que los docentes las escuchen, las protestas de los chicos son cada vez más explícitas y*

13

<http://clionauta.wordpress.com/2008/05/30/entrevista-a-jacques-ranciere-el-maestro-ignorante/>

14

Piscitelli, Alejandro. *Nativos digitales. Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación*. Buenos Aires: Santillana, 2009.

concretas. Muchos docentes insisten en que los chicos tienen que desacelerarse cuando están en clase. No es que los nativos digitales no prestan atención, directamente no se interesan por ese entorno que les adviene como un túnel del tiempo. La disyunción es clara: o los inmigrantes digitales aprenden a enseñar distinto, o los nativos digitales deberán retrotraer sus capacidades cognitivas e intelectuales a las que predominaban dos décadas o más atrás”.

• IV.- Herramientas de la web 2.0 que serían útiles para la enseñanza del Derecho y el modo de utilizarlas.

- 1) Internalizar el uso del e-mail con el fin de tener un intercambio permanente con los estudiantes, ya sea para enviar material bibliográfico, recibir trabajos prácticos, etc.
- 2) Utilizar las redes sociales, como facebook y twitter, para publicar actividades de la cátedra o actividades académicas que se realicen en la Facultad.
- 3) Fomentar el uso de herramientas que faciliten el intercambio de información entre estudiantes y docentes, tales como Dropbox (es un [servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube](#) que permite a los usuarios almacenar y sincronizar archivos en línea, entre computadoras y compartir archivos y carpetas con otro).
- 4) Promover el empleo de Google Docs (plataforma que permite compartir y editar documentos de manera conjunta), propiciando así la escritura colaborativa. Puede llegar a ser una prolongación de la clase y del trabajo en el aula, facilitando la comunicación entre los estudiantes y el docente fuera de la Facultad. Asimismo, incentiva el rol de los estudiantes como “prosumidores”, neologismo utilizado por Alvin Toffler en “La tercera ola” para designar a quienes son, al mismo tiempo, productores y consumidores de contenidos o servicios.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

- 5) Producir herramientas audiovisuales que pueden utilizarse en clase como disparador o refuerzo de contenidos teóricos y prácticos. Esos contenidos luego se comparten a través de YouTube. Les dejo el link de un video que hicimos con una colega y que usamos como “disparador” para explicar en clase el contrato de franquicia.
- <http://www.youtube.com/watch?v=bJYY6grsH8o&feature=youtu.be>
 - V.- Reflexión final.
 - Llegando al final de mi trabajo estoy en condiciones de describir el modelo docente 2.0. Es aquel que hace un uso efectivo de las herramientas que proporciona la web 2.0, y con ello se convierte en un facilitador de contenidos, promueve el aprendizaje activo, es usuario de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se atreve a ser aprendiz y colabora con los estudiantes.
 - Ahora bien, si este modelo tiene tantas bondades, ¿por qué no lo vemos implementado en las aulas? Quizás por la consolidación de un **modelo de universidad conservador** que no es lo suficientemente sensible a prácticas innovadoras y a la introducción de cambios. Las exigencias de la web 2.0 no son compatibles con algunas de nuestras costumbres más arraigadas: docentes que dictan clases magistrales, aprendizaje pasivo del alumno en las aulas, ausencia de interactividad o de trabajos en equipo y sistemas cerrados de docente-estudiante.
 - Los docentes actuamos como “inmigrantes digitales” ante el fenómeno web 2.0 y eso genera una tensión con los estudiantes que son “nativos digitales” (que a propósito, conforme transcurren los días, aumentan en número).
 - Dicho esto, tengo que repensar mi actividad como docente, y ver qué cambios puedo implementar para satisfacer la demanda de los “nativos digitales” y acotar así la brecha con los “inmigrantes digitales”.
 - Me contó el Prof. Dr. Eduardo López Betancourt, en el marco de la jornada sobre *“La enseñanza universitaria del Derecho: perspectivas comparadas entre México y Argentina”*, que se llevó a cabo el pasado 5 de junio del corriente,

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

en la Facultad de Derecho (UBA), que en la Universidad Autónoma de México -donde el es docente- existen salones especialmente preparados para dictar clases con la asistencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), pero casi nadie los utiliza. Me refirió: “*El 90% son clases magistrales, a saliva y tiza*” (sic). Sin dudas, hay que reflexionar sobre las competencias digitales de los docentes y estudiantes, es un debate que no debemos esquivar.

- Me propongo, desde mi lugar de “*nativa por adopción digital*”, animarme a salir del área de confort y seguir aventurándome a nuevas experiencias de la mano de las TICs.

- **Bibliografía:**

- CONECTAR IGUALDAD. *Educación y tecnologías: las voces de los expertos*. Buenos Aires: ANSES, 2011. 196 p.
- Piscitelli, Alejandro. *El paréntesis de Gutenberg*. Buenos Aires: Santillana, 2009.
- Piscitelli, Alejandro. *Nativos digitales. Dieta cognitiva, inteligencia colectiva y arquitecturas de la participación*. Buenos Aires: Santillana, 2009. 360 p.
- Toffler, Alvin. *La tercera ola*. Barcelona: Plaza y Janés Editores, 1980.
-

- **Ventajas de la utilización de recursos audiovisuales en la enseñanza del derecho**

- **Rocha, Daniela Dora**

- Abogada, Auxiliar de Segunda de la Asignatura Contratos civiles y comerciales, Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, Argentina.

-

- **Resumen:** El presente trabajo intenta poner de resalto la potencialidad que tiene la implementación de las TICs en la enseñanza del Derecho. Más específicamente, se busca resaltar los beneficios que pueden obtenerse con la utilización de las nuevas tecnologías, en especial la introducción de materiales audiovisuales, para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias jurídicas. En esta línea, los recursos con los que cuentan hoy, tanto los docentes como los estudiantes, brindan un amplio abanico de posibilidades de explotar nuevas modalidades de transmisión del conocimiento, que pueden complementar y enriquecer las estrategias didácticas utilizadas hasta hoy. La introducción de este tipo de prácticas aporta dinamismo a la enseñanza, y además permite graficar los contenidos que, si solo se lo conoce a través de relatos teóricos, pueden parecer meras abstracciones. Por ende, estas herramientas aportan un medio idóneo para relacionar los conceptos teóricos a la realidad que nos rodea. También se destacan las facilidades que otorgan las nuevas tecnologías de la comunicación, que permiten un acceso irrestricto a este tipo de recursos y, asimismo, las múltiples opciones que están a nuestro alcance para compartir el material desarrollado.
- En ese marco, se demostrarán las ventajas del material audiovisual y el impacto que produce en los estudiantes, teniendo en cuenta sus características distintivas y la mejor capacidad de llegada de los contenidos

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

en el sistema cognitivo. Se trata no solo del aprovechamiento de recursos audiovisuales existentes, sino también de la elaboración de contenidos confeccionados especialmente a los fines pedagógicos de las disciplina en cuestión y refiere, a su vez, a la posibilidad de que sean los mismos estudiantes quienes puedan sacar provecho de estas herramientas para consolidar el aprendizaje y desarrollar una visión crítica y reflexiva de las cuestiones abordadas en los respectivos cursos.

- **Palabras clave:** Enseñanza – derecho – audiovisuales – educación – contenidos audiovisuales - TICs

-

- **Trabajo completo:**

1. Contexto

- 2.

3. Los docentes de hoy no son iguales a los de antes. Tampoco los alumnos son como lo eran los de hace algunas décadas. Ni siquiera encontramos similitud si nos remontamos a pocos años atrás. Existe un hito esencial que está dado por la aparición de las nuevas tecnologías en todos los campos de la vida en sociedad y, con fuerte impacto, en el ámbito educativo.

4. Este trabajo propone la implementación de contenidos audiovisuales en las aulas de la Facultad de Derecho. No solo se trata de la utilización de realizaciones ya elaboradas –llámese películas, cortos, series, documentales, etc. –, sino también de explotar aquellos recursos tecnológicos que hoy se encuentran al alcance de la mano, para introducir a las clases estrategias didácticas a partir de producciones audiovisuales diseñadas con fines exclusivamente pedagógicos, o bien, estimular a que los propios estudiantes generen proyectos propios.

5. Quienes nos dedicamos a la enseñanza universitaria –en el caso que nos ocupa, la enseñanza de las ciencias jurídicas– afrontamos hoy en día un interesante desafío, que consiste en buscar aquellos medios tecnológicos que faciliten y potencien las prácticas de enseñanza y aprendizaje frente a los nuevos

estudiantes que, en su mayoría, pertenecen a aquel grupo que denominamos “nativos digitales”¹⁵.

6. Sostenemos que este tipo de herramientas poseen un gran potencial y resultan muy atractivas tanto para los alumnos como también para aquellos docentes que se animan a explorarlas.

7.

8. Ventajas de la aplicación de TICs en la enseñanza del derecho: elaboración y utilización de contenidos audiovisuales

9.

a. **Vías idóneas para la difusión de contenidos pedagógicos**

10.

11. Actualmente los contenidos audiovisuales tienen una gran presencia en nuestra vida cotidiana. Ya sea a través de internet, televisión digital, computadoras, tabletas e incluso teléfonos, una simple acción del usuario (*hacer un click, tocar la pantalla, etc.*) se accede en forma inmediata a los contenidos deseados.

12. A su vez, muchos de nosotros, con mayor frecuencia los más jóvenes, nos hemos convertido en generadores de contenidos sin darnos cuenta. A partir de la aparición de los sitios para compartir videos, en tan solo segundos podemos hacer llegar nuestras producciones a un público ilimitado.

13. La sociedad se va transformando y es necesario que la educación acompañe estos ritmos vertiginosos de mutación. No solo porque las sociedades

15

“Nuestros estudiantes actuales, ya sea que tengan 6 años o 22, son hablantes nativos del lenguaje de las computadoras, los videojuegos e internet. Y nosotros, por más tecnofílicos que seamos (o pretendamos serlo) nunca sobrepasaremos la categoría de inmigrantes digitales o hablantes más o menos competentes de esa segunda lengua.”, puede leerse en Piscitelli Alejandro (2005), *Inmigrantes digitales vs. nativos digitales*, publicado en <http://portal.educ.ar/debates/educacionytic/nuevos-alfabetismos/inmigrantes-digitales-vs-nativos-digitales.php>

avanzan a pasos agigantados respecto al desarrollo de la ciencia y la tecnología, sino porque las formas de relacionarnos van modificándose, acorde a los cambios que viven nuestros grupos sociales.¹⁶

14. A raíz de ello, no parece ser una idea demasiado ambiciosa que los estudiantes utilicen esas herramientas a las que acceden a diario, para poder profundizar los contenidos que aprenden en la Facultad.

15.

a. **Función didáctica**

16.

17. Desde el punto de vista de la función didáctica, observamos que las ventajas ofrecidas por este recurso didáctico son múltiples: en principio, enriquece las clases en las que solo se utilizan medios de voz o impresos, que tienden a ser monótonos o requieren grandes habilidades oratorias por parte del docente. También promueve ciertas capacidades que únicamente se desarrollan ante esa forma de transmisión de la información, permite presentar abstracciones en forma gráfica, produce un impacto emotivo en el alumnado e introduce a los estudiantes a la tecnología audiovisual.¹⁷

18. En cuanto al aspecto neurológico, podemos afirmar que los medios audiovisuales estimulan varios sentidos a la vez, generando sensaciones

16

CRESPO, Karina (2012). "Módulo 1: En la génesis" en *Audiovisuales 2.0 en educación*. 3° ed. Dentro del Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, pág. 3.

17

ADAME TOMÁS, Antonio (2009). "Medios audiovisuales en el aula", puede leerse en http://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_19/ANTONIO_ADAME_TOMAS01.pdf

diferentes a las que pueden experimentarse con las prácticas tradicionales y permitiendo que la mente reciba mayor caudal de información en menor tiempo.¹⁸

19. Es así que probablemente, un alumno recuerde más fácilmente un tema visto en clase si tuvo que realizar un breve video que explique los lineamientos básicos estudiados, que si tan solo leyó unas páginas de un libro, las memorizó y repitió al otro día textualmente sus palabras.

20.

a. **Desarrollo de la creatividad**

21.

22. Desde otra perspectiva, lo cierto es que, más allá de las ventajas detalladas precedentemente, las producciones audiovisuales ostentan una virtud invaluable, que tiene que ver con el desarrollo de la creatividad, la potencialidad que posee como medio expresivo, que se llevan adelante fomentando la interacción y el trabajo grupal.

23. Además, la generación de materiales didácticos propios, tanto de los docentes para utilizar en sus clases, como de los alumnos para desarrollar los contenidos del curso, enriquece las propuestas educativas posibilitando la adaptación de los contenidos a cada contexto y grupo de alumnos.

24. Por otra parte, no debemos olvidar que los contenidos audiovisuales no consisten tan solo en agrupaciones de imágenes y sonidos aislados, sino que se trata de creaciones nuevas que deben estar estratégicamente diseñadas para poder lograr los objetivos propuestos con su utilización.

18

“Cuando pensamos en imágenes (por ejemplo, cuando “vemos” en nuestra mente la página del libro de texto con la información que necesitamos) podemos traer a la mente mucha información a la vez, por eso la gente que utiliza el sistema de representación visual tiene más facilidad para absorber grandes cantidades de información con rapidez”, CRESPO, Karina (2012). “Módulo 1: En la génesis”, op. cit., pág. 17 y ss.

25. Tal es así que, mediante imágenes, texto y sonidos que conforman un nuevo significado, el docente puede llevar un concepto teórico hacia un ámbito de reflexión y debate, teniendo en cuenta el mensaje explícito del video analizado, pero también el mensaje subyacente.

26. La educación en el lenguaje audiovisual es un factor indispensable en las aulas porque promueve instancias de comprensión de otros lenguajes permitiendo incorporar nuevos códigos para la lectura de mensajes multimediales que circulan en nuestra cotidianeidad.¹⁹

27.

a. **Un nuevo lenguaje en el derecho**

28.

29. El lenguaje audiovisual, desde sus múltiples facetas -como disparador de contenidos, como apoyo de las temáticas desarrolladas durante la clase, o bien como reforzador de cuestiones ya explicitadas-, nos presenta una opción más que viable para poner en práctica en las aulas de la Facultad de Derecho.

30. El desafío actual en materia de enseñanza del derecho consiste en *“alcanzar una formación más sólida y completa, que implique el protagonismo del estudiante frente al proceso docente-educativo, logrando la máxima integración entre la instrucción-educación. Esto (...) implica una reorientación en la organización de este proceso de enseñanza-aprendizaje, y también en los parámetros de evaluación del cumplimiento de los objetivos trazados en los diferentes niveles y del desarrollo de la personalidad de los estudiantes.”*²⁰

19

CRESPO, Karina (2012). “Módulo 2: El sembrado. Elementos del lenguaje audiovisual” en *Audiovisuales 2.0 en educación*. 3° ed. Dentro del Programa Virtual de Formación Docente del Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, pág. 1.

31. Estas estrategias requerirán de planificaciones seriamente diseñadas para su puesta en marcha, y de docentes dispuestos a inmiscuirse en estas nuevas experiencias, afrontando los frecuentes temores que la interacción con las herramientas informáticas generan en algunos de ellos.

³²

33. Conclusión

34.

35. Como cierre de lo expuesto en el desarrollo de este trabajo, creemos que el desafío consiste en que este tipo de prácticas aporte dinamismo a la hora de transmitir los contenidos de las asignaturas, genere reflexión y debate, pero fundamentalmente se trata de generar vínculos directos entre los contenidos teóricos y la realidad que nos rodea.

36. Siguiendo a Karina Crespo, observamos que los requerimientos del nuevo siglo están directamente relacionados con el mundo de la comunicación y la capacidad de identificar, clasificar, seleccionar, interpretar, procesar y producir información. Si en la vida cotidiana estamos rodeados de pantallas, no es extraño suponer que la educación podría también valerse de estos recursos para acercar información a los alumnos, de un modo más cercano a las maneras en que la reciben por fuera de la escuela o universidad.²¹

37. Por ello, el objetivo de esta ponencia ha sido señalar suscintamente algunas de las ventajas que pueden aportarnos las producciones audiovisuales a nuestras clases en Derecho.

20

Moctezuma Montaña, Judith Erika (2010), *Principales avances psicopedagógicos en la enseñanza del derecho*, publicado en http://www.uss.edu.pe/RevistasVirtuales/ssias/ssias3/pdf/Principales_avances_psicopedagogicos_en_la_Ensenanza_del_Derecho.pdf

21

CRESPO, Karina (2012). "Módulo 1: En la génesis", op. cit., pág. 3 y ss.

II Jornadas de Enseñanza del Derecho – 7, 8 y 9 de noviembre – Facultad de Derecho
Eje: Implementación de TIC's en la Enseñanza del Derecho

38. Como corolario, consideramos que la estrategia de enseñanza-aprendizaje propuesta constituye un medio idóneo para acortar la brecha existente entre docentes y alumnos en cuanto a las herramientas tecnológicas que conocen e implementan, como así también permite el enriquecimiento mutuo.

39.